



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00216-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintinueve de junio de dos mil veintidós

En respuesta a las reiteradas solicitudes presentadas, se ordena compartir el link de acceso a los dos incidentes de desacato adelantados en el Despacho, promovidos por la señora MARÍA GRACIELA GONZÁLEZ DE FLOREZ frente a la NUEVA EPS, con radicado 2019-00416; precisando a la parte solicitante que la última actuación registrada corresponde al 02 de agosto de 2021, mediante la cual se concluyó que *“no se cumple a cabalidad con lo ordenado por esta Judicatura, por parte de la NUEVA EPS. Ahora bien, atendiendo al precedente de la Corte Suprema de Justicia, según el cual, habrá lugar a levantar la sanción cuando se obedecen a cabalidad las disposiciones del fallador constitucional y que en el caso que nos ocupa no se acreditan dichos supuestos, NO SE ACCEDE a la INAPLICACIÓN DE LA SANCIÓN impuesta a la NUEVA EPS”*.

El presente auto, será comunicado a la NUEVA EPS, a través de los correos electrónicos que informan secretaria.general@nuevaeps.com.co y seguimientotutelaseps@gmail.com, como fue solicitado, y se compartirá el link de acceso para su debida consulta.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 62
Fijado hoy, 30 de junio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria